

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 OCT. 2008

VISTO el Proyecto presentado por la Sra. Paola Flavia SAENZ VALIENTE y Juan Pablo ESPINO; Y

CONSIDERANDO

Que el mismo esta denominado "GLOWING ROCK" y esta destinado a la unión de la lucha contra las adicciones, donde no solo se trata de realizar un encuentro social sino alcanzar a través de la comunicación a la juventud de nuestra Provincia, siendo el objetivo del mismo, crear centros de prevención ambulantes.

Que dicho Proyecto cuenta con tres etapas, a desarrollarse en los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año.

Que dada la importancia del mismo, esta Cámara considero oportuno Declarar de Interés Provincial el mencionado proyecto.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento de la Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el proyecto denominado "GLOWING ROCK", presentado por la Sra. Paola Flavia SAENZ VALIENTE y Juan Pablo ESPINO, a llevarse a cabo en los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a Secretaría Legislativa, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

329 / 08

Dr. MARCELO BARRAGALT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo